



NIT. 900450367-7

Sterilize Service S.A.S.

San Juan de Pasto, 24 de febrero del 2022.

Señores-
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

Referencia: **Observaciones adenda No 1; Proceso de selección de Invitación Pública a Proponer No 004 -I.P.A.P-2022.**

Cordial saludo

La suscrita en calidad de Representante Legal de la empresa STERILIZE SERVICE S.A.S., por medio del presente, respetuosamente me permito realizar observación a la Adenda No 01, publicada el día 23 de febrero de 2022, específicamente en el numeral 4.2.2 EQUIPOS DE SIMULACION BIOMEDICA. (...) No 17; "**Balanza analítica con 5 o más cifras significativas decimales con una resolución mínima de 0,01mg**"; lo anterior toda vez que notamos claramente que se hace una adición a los pliegos definitivos en este acápite, sin justificación u observación que se haya realizado dentro de los términos establecidos dentro del cronograma Invitación Pública a Proponer No 004 -I.P.A.P-2022 y mucho menos en audiencia de aclaración de pliegos, por tanto, se nota un abuso significativo por parte del funcionario del HUDN a cargo de la parte técnica, pues claramente limita la pluralidad de oferentes, como resultado de ello es la primera vez que se realiza esta modificación y nos preguntamos sobre el porqué o a base de que solicitan una resolución mucho más alta, si siempre se ha exigido de otra manera.

Nótese que con 5 cifras significativas, hace referencia a una resolución de 0.1mg, que sería suficiente para una verificación técnica del funcionamiento del equipo dentro del mantenimiento biomédico, ahora bien, normalmente los equipos con los que se verifican por métodos volumétricos siempre se han realizado con este tipo de resolución del 0,1mg y hasta el momento no han afectado la funcionalidad de los mismos, motivo por el cual insistimos en mantener como siempre se ha requerido "**Balanza analítica con 5 o más cifras significativas**".

Calle 18 N° 67-58 Briceño. Telefax: (57)7299180-316 288 4481 – 3175153645

E-mail. sterilizeservice@hotmail.com

Pasto – Colombia



Sterilize Service S.A.S.

Lo anterior para dar claridad eficiente al principio de la transparencia.

Por lo anterior solicitamos se deje tal cual como se encontraba en el pliego definitivo de invitación pública proponente No 004 I.P.A.P 2022 publicado el 21 de febrero de 2022.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Nombre del Proponente: **STERILIZE SERVICE SAS**

NIT No. 900493367-7

Nombre del Representante Legal YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS

C. C. No. 59.177.209 de SANDONA -NARIÑO

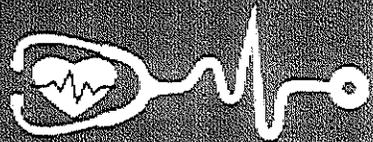
Correo electrónico: sterilizeservice@hotmail.com

Teléfono o celular: 2- 7 29 9180 - 315 515 3645_

Ciudad: SAN JUAN DE PASTO



**SOLUCIONES HOSPITALARIAS
DE COLOMBIA S.A.S.**
NIT. 900609100-9 RÉGIMEN COMÚN



San Juan de Pasto, 24 de febrero del 2022.

Señores.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

La ciudad.

Referencia: Observaciones a Adenda No 1.

PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 004-I.P.A.P.2022

Yo, **CARLOS ADOLFO URREA AHUMADA**, mayor de edad, identificado con C.C. No 5.206.351 de Pasto – Nariño, en representación de la empresa **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE COLOMBIA S.A.S.**, es menester presentar observación respecto a el contenido de la adenda No 01, publicada el día 23 de febrero de 2022, la cual se desencadenó de lo observado dentro de la audiencia de aclaración de pliegos definitivos; específicamente en los requisitos habilitantes, de equipos de simulación biomédica, # 17, **Balanza analítica con 5 o mas cifras significativas decimales, con resolución mínima 0,01 mg**, requisito que fue modificado del pliego definitivo, el cual rezaba así: **Balanza analítica con 5 o mas cifras significativas.**

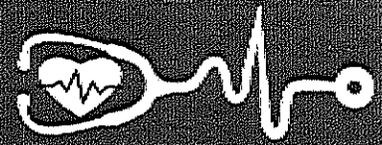
Es importante revisar que en convocatorias anteriores la entidad siempre ha requerido, una **Balanza analítica con 5 o más cifras significativas**, como se evidencia a continuación:

- **INVITACION PUBLICA A PROPONER N° 001-I.P.A.2021.**

- 11 Analizador de flujo de gases.
- 12 Simulador de prueba de Rayos X
- 13 Juegos de masas
- 14 Analizador de temperatura y presión de equipos de esterilización.
- 15 Patrón de termo higrometría.
- 16 Simulador de monitoreo fetal
- 17 Balanza analítica con 5 o más cifras significativas.
- 18 Manómetro patrón de baja presión (0 a 100 psi resolución mínima 0.1 psi)
- 19 Manómetro patrón de alta presión (0 a 4.000 psi resolución mínima 1 psi).



**SOLUCIONES HOSPITALARIAS
DE COLOMBIA S.A.S.**
NIT. 900609100-9 RÉGIMEN COMÚN



- INVITACION PUBLICA A PROPONER No MAN-IP-004-2020.

- 4 Analizador de sistema de electro cirugía.
- 5 Analizador para desfibrilador.
- 6 Analizador de marcapasos.
- 7 Analizador de lámparas de fototerapia.
- 8 Simulador de paciente con parámetro de saturación de oxígeno.
- 9 Analizador de equipos de cuidado infantil (Incubadoras).
- 10 Tacómetro estroboscopio.
- 11 Analizador de flujo de gases.
- 12 Simulador de prueba de Rayos X
- 13 Juegos de masas.
- 14 Analizador de temperatura y presión de equipos de esterilización.
- 15 Patrón de termo higrometría.
- 16 Simulador de monitoreo fetal
- 17 Balanza analítica con 5 ó más cifras significativas.
- 18 Manómetro patrón de baja presión (0 a 100 psi resolución mínima 0,01 psi)
- 19 Manómetro patrón de alta presión (0 a 4.000 psi resolución mínima 1 psi)

De ser necesario el proveedor deberá realizar verificación de equipos con patrones diferentes a los solicitados, todo a necesidad del hospital.

Por lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se solicita se establezca el requisito, como siempre se ha solicitado y que en efecto se encontraba dispuesto en el pliego definitivo.

CARLOS ADOLFO URREA AHUMADA

C.C. No. 5.206.361 de Pasto – Nariño

Representante Legal

SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900609100-9.

Pasto, 24 de febrero de 2022.

Señores.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
La ciudad.

Asunto: OBSERVACION.

INVITACIÓN PÚBLICA PROPONER N° 004.I.P.A.P.2022.

Carmen Esther Villegas, identificada con C.C. No 27.308.025, se permite anotar error existente dentro del requisito habilitante determinado en adenda No 01, en lo que respecta a balanza analítica, puesto que si va a exigir una balanza analítica con 5 o más cifras significativas decimales, la resolución mínima correcta a exigir es de 0.1mg, y no 0.01mg como lo refiere la adenda No 01, siendo necesario se realice la corrección pertinente.

Atentamente.

Carmen Esther Villegas
C.C. No 27.308.025

